

DECRETO N° **1259**

CASTRO, 28 de Septiembre de 2022.

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2º) El Convenio de Adhesión, Conectividad y Prestación de Servicios de Información Dirección de Tránsito, Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal, suscrito con fecha 29 de Agosto de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Castro y el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 3º) El Decreto N°21 de fecha 05 de Enero de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde Subrogante.
- 4º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de dar pronta aprobación al convenio de Adhesión, Conectividad y Prestación de Servicios de Información Dirección de Tránsito, Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal, citado en el visto 2 precedente, a fin de implementar a la brevedad los servicios que pone a disposición del Municipio el Servicio de Registro Civil e Identificación y que son necesarios para el desarrollo de las funciones de las direcciones, oficinas o departamentos involucrados.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Adhesión, Conectividad y Prestación de Servicios de Información Dirección de Tránsito, Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal, suscrito con fecha 29 de Agosto de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Castro y el Servicio de Registro Civil e Identificación, el cual consta de veinte cláusulas que se entienden formar parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/JMCA/OUT
Distribución
- Administración Municipal
- Jurídica
- Archivo